



Ayuntamiento de Marugán

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/2	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	24 de abril de 2018
Duración	Desde las 11:00 hasta las 11:12 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Francisco Roque Barroso
Secretario	José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

Nombre y Apellidos	Asiste
Adolfo Sastre Gil	SÍ
Editov García Rivilla	SÍ
Francisco Roque Barroso	SÍ
Manuel López-Huerta Madrigal	SÍ
María José Monterrubio Barbado	SÍ
María Ángeles González Díaz	SÍ
Santiago Marugán Sánchez	SÍ

Comprobada la asistencia del quórum necesario para la celebración del Pleno por el Secretario-Interventor de la Corporación, queda abierto el acto por la Presidencia y se procede según el orden del día fijado:



Ayuntamiento de Marugán

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

El Sr. Alcalde inicia su exposición comentando que se ha vuelto a hacer un nuevo proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018 después de que el primer proyecto fuera rechazado en el mes de Diciembre de 2017. Explica la forma de confeccionarlo tomando como referencia los ingresos y los gastos que el Ayuntamiento de forma continua y constante viene aplicando.

Expone que este nuevo proyecto contiene variaciones respecto del primero, las cuales pasa a detallar de forma resumida.

Así, comenta que el capítulo primero de gastos se mantiene tal y como estaba proyectado en Diciembre de 2017.

En el capítulo segundo se incorpora una dotación de 15.000'00 € para la posible actuación de fumigación en el Municipio contra la procesionaria. Se mantiene el minibús y se dotan 6.000'00 € para la campaña de captura, esterilización y suelta de gatos.

Los capítulos tercero y cuarto se mantienen tal y como estaba proyectado en Diciembre de 2017.

En el capítulo sexto se mantiene la dotación de 53.000'00 € para la reparación de viales en la Urbanización si bien de forma global y no individualizada por fases. Con este global y de acuerdo con las Entidades Urbanísticas, se valorarán las necesidades de cada una.

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado quien manifiesta que la propuesta es muy parecida a la del mes de Diciembre de 2017. No está consensuado y por lo tanto es más de lo mismo.

El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que a él le parece incluso peor que el primer proyecto porque la inversión en viales de la Urbanización ahora va a depender de la fase de la Urbanización que peor tenga sus viales, lo cual es premiar a quien peor ha conservado y peor ha mantenido. El Sr. Alcalde comenta que cuando se rechazó el primer proyecto se argumentó que lo mejor era dotar una cantidad global y valorar después las necesidades. Eso es lo que se ha hecho ahora y sin embargo parece que tampoco gusta.

Interviene el Sr. Marugán Sánchez para decir que la situación es prácticamente la misma. Hay ligeras variaciones pero insistir en traer al Pleno unos Presupuestos sin que estén mínimamente consensuados, es absurdo. Votarán en contra.

Terminado el debate, se pasa a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil.

Votos en contra: Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz y Sra. Monterrubio Barbado.

En consecuencia, la MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Marugán

PRIMERO. No aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 2018.

2.- Modificación inicial, si procede, del Presupuesto 2015 prorrogado para la aplicación de superávit presupuestario financiado con remanente de tesorería para inversiones financieramente sostenibles (Acondicionamiento de las Calles Lastras del Pozo y Marazoleja).

El Sr. Alcalde explica el expediente relativo a la modificación del Presupuesto 2015 prorrogado para la aplicación de superávit presupuestario financiado con remanente de tesorería para inversiones financieramente sostenibles. En concreto son dos actuaciones a realizar en las calles Lastras del Pozo y Marazoleja.

La valoración de la actuación en la C/ Lastras del Pozo es de 19.825'00 €. Las obras estarán destinadas al acondicionamiento de la acera derecha de este vial. Se detallan las partidas de obra que se refieren a la demolición del pavimento de hormigón, nivelación, bordillos, baldosas, recrecio de la zona de hormigón y excavación de zanja para canalización de servicios.

La Sra. Monterrubio Barbado interviene para decir que su grupo votará en contra de la propuesta.

El Sr. Marugán Sánchez se manifiesta en el mismo sentido y añade que la actuación supone una inversión que debería ir consignada en los Presupuestos del ejercicio 2018.

Terminado el debate, se pasa a la votación para esta actuación de forma individualizada, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil.

Votos en contra: Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz y Sra. Monterrubio Barbado.

En consecuencia, la MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, adopta el siguiente acuerdo: NO APROBAR inicialmente la modificación del Presupuesto 2015 prorrogado para la aplicación de superávit presupuestario financiado con remanente de tesorería para inversiones financieramente sostenibles (Acondicionamiento de la C/ Lastras del Pozo)

Continúa el Sr. Alcalde explicando la segunda actuación. La valoración de la actuación en la C/ Marazoleja es de 18.150'00 €. Se detalla la intervención que consistirá en la ejecución de acera de 1'50 metros de anchura, canalización de servicios, colocación de boca de riego y farolas. Se acondicionará una parte con césped, árboles y puntos de riego.

La Sra. Monterrubio Barbado comenta que no le gusta que se pretenda plantar césped ya que entiende que los elementos decorativos deben estar orientados a que ser más sostenibles y menos costosos.

El Sr. Marugán Sánchez comenta que para su grupo esta actuación es aún menos prioritaria que la de la C/ Lastras del Pozo y que por tanto votarán en contra.

Terminado el debate, se pasa a la votación para esta actuación de forma individualizada,

Ayuntamiento de Marugán



Ayuntamiento de Marugán

que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil.

Votos en contra: Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz y Sra. Monterrubio Barbado.

En consecuencia, la MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, adopta el siguiente acuerdo: NO APROBAR inicialmente la modificación del Presupuesto 2015 prorrogado para la aplicación de superávit presupuestario financiado con remanente de tesorería para inversiones financieramente sostenibles (Acondicionamiento de la C/ Marazoleja)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a la hora del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº EL ALCALDE,

Francisco Roque Barroso

EL SECRETARIO

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión precedente ha sido grabada en soporte al efecto (grabadora). De acuerdo con el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el fichero resultante de la grabación (PLENO EXTRAORDINARIO 24-04-2018.MP3), junto con la presente certificación expedida de su autenticidad e integridad, acompaña al acta de la sesión, sin que hubiese sido necesario hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones. Este fichero será conservado de forma que quede garantizada la integridad y autenticidad del mismo y el acceso a él por parte de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO